SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**RESOLUCIÓN No. 020 DE 2020**

*"Por medio de la cual se adopta el **Índice de Información Clasificada y Reservada** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

**LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

En uso de sus facultades, en especial de la conferida en el artículo 24, literales b, f, g y h del Decreto 437 de 2016, y

## CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia garantiza a todas las personas el derecho a recibir información veraz e imparcial.

Que el inciso primero del artículo 74 ibídem señala: "Todas *las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley*".

Que el artículo 209 de la Carta Política establece: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*"

Que en sentencia C-274 de 20113, la Corte Constitucional señaló que el derecho a acceder a la información pública, en el marco constitucional colombiano, debe cumplir al menos tres funciones esenciales: "*En primer lugar, el acceso a la información pública garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos (...). En segundo lugar, el acceso a la información pública cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización. (...). Finalmente, el derecho a acceder a la información pública garantiza la transparencia de la gestión pública, y, por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal (...)*".

**RESOLUCIÓN No. 0020 DE 2020**

*"Por medio de la cual se adopta el **Índice de Información Clasificada y Reservada** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

Que el artículo 1 de la Ley 1712 de 2014 "*Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", señala que: "El *objeto de la presente Ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información*". Y en su Decreto Reglamentario (1081 de 2015) que señala como instrumentos de gestión de información los siguientes: ***Índice de Información Clasificada y Reservada*** (Artículo 2.1.1.5.2.1): *es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, que ha sido calificada como clasificada o reservada.*

Que el artículo 3 de la Ley 1712 prevé la adopción de criterios de razonabilidad y proporcionalidad en la interpretación del derecho de acceso a la Información. Así mismo establece la aplicación de una serie de principios, entre ellos el de Divulgación Proactiva, el cual implica entender el derecho de acceso a la información más allá de la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, incluyendo el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público.

Que el artículo 4 ibídem, define el Derecho Fundamental de Acceso a la Información en los siguientes términos: "*En ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la Ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.*

*El derecho de acceso a la información general la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos".*

**RESOLUCIÓN No. 0020 DE 2020**

*"Por medio de la cual se adopta el **Índice de Información Clasificada y Reservada** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

Que el artículo 20 ibídem señala que: "*los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta Ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación*".

Que el artículo 21 ibídem, corregido por el artículo 3 del Decreto Nacional 1494 de 2015, establece que "*en aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción contenida en la presente Ley, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable. La información pública que no cae en ningún supuesto de excepciones debe ser entregada a la parte solicitante, así como ser de conocimiento público. La reserva de acceso a la información opera respecto del contenido de un documento público, pero no de su existencia*".

Que el artículo 2.1.1.5.2.2 del Decreto Reglamentario 1081 de 2015 establece que "el *índice de Información Clasificada y Reservada, debe actualizarse cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y cuando dicha calificación se levante, conforme a lo establecido en el mismo índice y el Programa de Gestión Documental*", y el inciso final ídem señala que, "*el Índice de Información Clasificada y Reservada será de carácter público, deberá elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado.*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO Adopción:** Adoptar y Publicar, El Índice de Información Clasificada y Reservada de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que se

14 ENE 2020

**RESOLUCIÓN No.** 0020 **DE 2020**

*"Por medio de la cual se adopta el **Índice de Información Clasificada y Reservada** de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*

anexa a la presente resolución y que forma parte integral de la misma, como instrumento para informar de forma ordenada a la ciudadanía, interesados y demás, sobre el inventario de la información pública generada, obtenida y adquirida, que ha sido calificada como clasificada y reservada, la cual se mantendrá publicado en la página web http://www.desarrolloeconomico.gov.co/ y en la intranet intranet.desarrolloeconomico.gov.co de la Secretaría Distrital de Desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO Vigencia**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 14 ENE 2020

**LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ**
Directora (E) Gestión Corporativa

| Acciones | Preparadores | Firmas |
|---|---|---|
| Proyectó: | Javier Suárez Gómez – Prof. Universitario DGC<br>Diana Celins – Prof. Especializado DGC | |
| Revisó y Aprobó: | Subdirectora Administrativa y Financiera – Luz Mary Peralta Rodríguez | |

## SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
## 2019

| | |
|---|---|
| Código | GD-F-[illegible] |
| Versión | 3 |
| Fecha | [illegible] |
| Página | Página 1 de 1 |
| Elaborado por | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirección (a) Administrativa (a) y Financiera (a) |

| Proceso | Procedimiento | Titulo o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Pública | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Notificación de la acción | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24, numeral 3 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley y en especial: 1. 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | La constitución de 1991 establece la acción de tutela en los siguientes términos: toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo tiempo y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública. Es un instrumento que tiene por objeto proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos. Contiene la documentación que la genera cuando una persona, natural o jurídica, invoca la de protección de los derechos fundamentales mediante el mecanismo Constitucional denominado Acción de Tutela y en cuyo de indicará a entidad, entre. Las personas no pueden interponer acciones de tutela cuando interpongan a nombre de una persona que sea su<br>solicite o cuando la persona esté en situación de arraigo o indefensión. La acción de tutela puede presentarse sin formalidades, no se requiere actuar a través de abogado, y puede presentarse verbalmente | 30/07/2019 | Reservada |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Ampliación de la acción | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Respuesta | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Fallo de primera instancia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Comunicación de fallo de primera instancia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Recurso de apelación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Auto que concede la impugnación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Fallo de segunda instancia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | p1_tramite_atencion_de_acciones_de_tutela v1.1 | ACCIONES CONSTITUCIONALES | Acciones de Tutela | Comunicación de fallo de primera instancia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Jurídica | Oficina Asesora de Jurídica | X | X | X | | | | | |
| DESPACHO | N/A | ACTAS | Actas de Comité Directivo | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | DESPACHO | DESPACHO | X | | | Constitución Política (Artículo 209)<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. | No aplica | Documentos que plasman las decisiones de un órgano de alta dirección relacionadas con: políticas, programas, proyectos de los procesos misionales. Realizar seguimiento a su implementación entre otros | 30/07/2019 | No aplica |
| DESPACHO | N/A | ACTAS | Actas de Comité Directivo | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | DESPACHO | DESPACHO | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | ACTAS | Actas de Comité institucional de Gestión y Desempeño | Citación a sesión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Constitución Política, Artículo 209, Decreto Nacional 1499 de 2017<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Resoluciones No. 047 y 209 de 2019 | No aplica | Documento mediante el que se establece el objetivo, compromisos y observaciones. De qué forma se describe el orden de las actuaciones y las decisiones al interior de Comité | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | ACTAS | Actas de Comité institucional de Gestión y Desempeño | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | ACTAS | Actas de Comité institucional de Gestión y Desempeño | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Asesoría Jurídica | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Conciliación | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Asesoría Jurídica | Asesoría Jurídica | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24, numeral 3 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley y en especial: 1. 3. Los que involucren | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | En esta categoría se deja constancia de la protección de los maceres de la entidad, su patrimonio público | 30/07/2019 | Reservada |
| Asesoría Jurídica | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Conciliación | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Asesoría Jurídica | Asesoría Jurídica | X | X | X | | | | | |
| Asesoría Jurídica | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Contratación | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Asesoría Jurídica | Asesoría Jurídica | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art 8 literal h | No aplica | En esta categoría se deja constancia de las decisiones tomadas respecto a las condiciones de contratación | 30/07/2019 | No aplica |
| Asesoría Jurídica | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Contratación | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Asesoría Jurídica | Asesoría Jurídica | X | | | | | | | |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Publicaciones | Acta | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Estudios Estratégicos | Subdirección de Estudios Estratégicos | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art. 2. Resolución SDDE 118 de 2007. Resolución SDDE 146 de 2011 Art. 1 | No aplica | Documentos que plasman las decisiones de un órgano de alta dirección relacionadas con las publicaciones institucionales | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Publicaciones | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Estudios Estratégicos | Subdirección de Estudios Estratégicos | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Coordinación Control Interno | Memorando de invitación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art 8. Resolución SDDE 322 2018. Decreto 648 2018 art 2.2.21.1.5 | No aplica | Documentos que dan constancia sobre el estado, avance y temas que afectan el control interno de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina de Control Interno | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Coordinación Control Interno | Orden del día | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Coordinación Control Interno | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Coordinación Control Interno | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | ACTAS | Actas de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Memorando de citación a la sesión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | | Decreto 101 de 2007 artículo 12<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Resolución 12 de 2007. Resolución 140 de 2009 SDDE. Resolución 29 de 2010 de SDDE | No aplica | Documentos que evidencian el estudio y decisiones en torno a los demás programas, proyectos y políticas públicas sobre el desarrollo económico de la ciudad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | ACTAS | Actas de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Memorando de convocatoria de participación en la sesión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | | | | | | |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | ACTAS | Actas de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Presentación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | | | | | | |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | ACTAS | Actas de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | | | | | | |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | ACTAS | Actas de Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Desarrollo Económico, Industria y Turismo | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | | | | | | |

## SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

### INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
### 2019

| | |
|---|---|
| Código | SDF-F |
| Versión | 1 |
| Fecha | 2019 |
| Página | Página 1 de 3 |
| Elaborado por | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirector(a) de Administrativa y Financiera (a) |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Pública | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Dirección de Competitividad Bogota Region | N/A | ACTAS | Actas del Consejo Regional de Competitividad de Bogota y Cundinamarca | Acta de reunion | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Competitividad Bogota Region | Dirección de Competitividad Bogota Region | X | | | Decreto Nacional No. 2828 de 2006, Decreto 537 de 2007 Alcalde Mayor<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 13 numeral 1 y 3 | No aplica | Documento único que contiene lo sucedido, tratado y acordado en una reunión o situación específica del Comité. Tiene como objeto coordinar la articulación de las políticas de competitividad del Distrito Capital en el ámbito regional procurando un equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales inherentes a la región | 30/07/2019 | No aplica |
| Dirección de Competitividad Bogota Region | N/A | ACTAS | Actas del Consejo Regional de Competitividad de Bogota y Cundinamarca | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Competitividad Bogota Region | Dirección de Competitividad Bogota Region | X | | | | | | | |
| Dirección de Competitividad Bogota Region | N/A | ACTAS | Actas del Consejo Regional de Competitividad de Bogota y Cundinamarca | Oficio citación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Competitividad Bogota Region | Dirección de Competitividad Bogota Region | X | | | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | ACTAS | Actas de Comité para la Gestión y Tramite de las Solicitudes de Prestamos de Espacio Publico para la Realización de Mercados Temporales | Citación al Comité | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | Constitución Política artículos 2 y 82<br>Ley 388 de 1997, actualiza la Ley 9 de 1989 artículos 5 y 6 Acuerdo 257 de 2006<br>Decreto 215 de 2005 modificado por el art. 23 Decreto Distrital 637 de 2014 artículos 15 y subsiguientes<br>Decreto 456 de 2013 artículo 7 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 17 De conformidad con la Resolución SDDE 182 de 2015 y 290 de 2017 de la SDDE Artículo 4 | No aplica | Documentos que evidencian los estudios para aprobación de solicitudes de préstamo del espacio publico para la realización de mercados temporales en la Plaza de los Artesanos | 10/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | ACTAS | Actas de Comité para la Gestión y Tramite de las Solicitudes de Prestamos de Espacio Publico para la Realización de Mercados Temporales | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | ACTAS | Actas de Comité para la Gestión y Tramite de las Solicitudes de Prestamos de Espacio Publico para la Realización de Mercados Temporales | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | N/A | ACTAS | Actas del Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogota Distrito Capital (PMASAB) | Oficio de citación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Nacional de 1991 Capítulo 2 artículos 43, 44 64, 65, 66 y 78<br>Decreto 508 de 2007 Alcalde Mayor Decreto 537 de 2007 Alcalde Mayor<br>Decreto 40 de 2008 Alcalde Mayor<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 21 | No aplica | Estos documentos son el reflejo del seguimiento institucional que realizan las direcciones y subdirecciones con sus respectivos grupos de trabajo | 30/07/2019 | No aplica |
| Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | N/A | ACTAS | Actas del Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogota Distrito Capital (PMASAB) | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | | | X | | | | | | | |
| Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | N/A | ACTAS | Actas del Consejo Directivo del Plan Maestro de Abastecimiento Alimentario y Seguridad Alimentaria para Bogota Distrito Capital (PMASAB) | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | | | X | | | | | | | |
| Dirección De Gestión Corporativa | N/A | ACTAS | Actas de Junta Técnica para el uso y aprovechamiento del espacio del recinto feria Plaza de los Artesanos | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Política artículos 2 y 82<br>Ley 388 de 1997, actualizo la Ley 9 de 1989 articulo 9, Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 24 Resolución SDDE 182 de 2015, Resolución SDDE 290 de 2017 SDDE, Resolución SDDE 38 de 2017 articulo 14 de la SDDE Resolución SDDE 34 de 2018 de la SDDE | No aplica | Documentos que describen los estudios de las solicitudes de uso y aprovechamiento del espacio del recinto Plaza de los Artesanos con objeto de realizar actividades comerciales | 30/07/2019 | No aplica |
| Dirección De Gestión Corporativa | N/A | ACTAS | Actas de Junta Técnica para el uso y aprovechamiento del espacio del recinto feria Plaza de los Artesanos | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | X | | | | | | | |
| Dirección De Gestión Corporativa | N/A | ACTAS | Actas de Junta Técnica para el uso y aprovechamiento del espacio del recinto feria Plaza de los Artesanos | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comisión de Personal | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 numeral uno 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general. Como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es | Parcial - Contiene datos personales privados semiprivados y que afectarían el derecho a la intimidad de quien se ha de ser, así como se podría poner en riesgo su seguridad | Documentos que plasman las decisiones de la Comisión de Personal en temas relacionados con procesos de selección para la provisión de empleos y desarrollo de personal, incluyen recomendaciones en materia de procesos de selección entre otros | 30/07/2019 | Inmediata |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comisión de Personal | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | X | X | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comisión de Personal | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | X | X | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Inventarios | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 25 Resolución SDDE SDDE 167 de 2018<br>Resolución SDDE 219 de 2013 | No aplica | Documentos que refiere los bienes en torno a estado de bienes muebles de propiedad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Economico | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Inventarios | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Inventarios | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Convivencia Laboral | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad<br>Art. 18 numeral uno Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general. Como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por la naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos (a)"<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015 "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidas a reserva por la Constitución Política o la ley, en especial: (3) Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas así como la historia clínica" | Parcial - Contiene datos personales privados semiprivados y que afectarían el derecho a la intimidad del titular de los datos así como se podría poner en riesgo su seguridad | Documentos relacionados con el estudio de casos específicos que involucren situaciones de acoso laboral | 30/07/2019 | Inmediata |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Convivencia Laboral | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. | SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL |
| | INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019 |

| | |
|---|---|
| Código: | GD-P1 |
| Versión: | 2 |
| Fecha: | sep-18 |
| Página: | Página 1 de 1 |
| Elaborado por: | Javier Suárez Gomez<br>Prof SAF |
| Revisado por: | |
| Aprobado por: | Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la Información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Pública | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de comité interno de Archivo | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25. Resolución SDDE 202 - 2013 | No aplica | Documentos que plasman los debates y decisiones relacionadas con el estudio y aprobación de las políticas e instrumentos archivísticos. | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de comité interno de Archivo | Acta de reunion | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de comité interno de Archivo | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Operativo de Emergencias | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Documentos que estudian y aprueban los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para implementar y mantener el Plan de Emergencias | No aplica | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25. Resolución SDDE 452 de 2012 | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Operativo de Emergencias | Acta de reunion | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Operativo de Emergencias | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Memorando de convocatoria de elección | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25. Resolución SDDE 2002 de 2017 SDDE | No aplica | Documentos que sustentan los de las actividades desarrolladas por el Comité en cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Inscripción candidatos | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Acta de apertura de elecciones | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Registro de votantes | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Escrutinio general votaciones | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Acta de cierre elecciones | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Acta de constitución Comité | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Acta de reunion | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Tecnico de Sostenibilidad del Sistema Contable | Memorando de citación | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de bogota D.C. art.25. Resolución 298-2013 | No aplica | Documentos que reflejan el asesoramiento de la área contable y financiera de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Tecnico de Sostenibilidad del Sistema Contable | Acta de reunion | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Comité Tecnico de Sostenibilidad del Sistema Contable | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Eliminación de Documentos | Acta de eliminación de documentos | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25. | No aplica | Documentos que acredita la eliminación de archivo documentos | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | ACTAS | Actas de Eliminación de Documentos | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Publicaciones | Acta | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección de Estudios Estratégicos | Subdirección de Estudios Estratégicos | X | | | Resolución 116 de 2007 resolución 146 de 2011 art 1 | No aplica | Documentos que plasman las decisiones de un órgano de alta dirección relacionadas con las publicaciones institucionales | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | N/A | ACTAS | Actas de Comité de Publicaciones | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección de Estudios Estratégicos | Subdirección de Estudios Estratégicos | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_g9_programacion_anteproyecto_de_presupuesto.xlsx | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | Lineamiento de programación | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. Art 5 literal e. Decreto 111 de 1996 Presidencia de la Republica. Decreto 626 98 Art 11.12 | No aplica | Instrumento de planeación que estima los gastos a efectuar para el desarrollo de los proyectos, planes y programas | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_g9_programacion_anteproyecto_de_presupuesto.xlsx | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | Circular conjunta | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_g9_programacion_anteproyecto_de_presupuesto.xlsx | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | Circular de programación de Anteproyecto de presupuesto | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_g9_programacion_anteproyecto_de_presupuesto.xlsx | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | Oficio de la cuota global de gastos | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_g9_programacion_anteproyecto_de_presupuesto.xlsx | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO | Acta de reunion de mesas internas | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Direccion De Gestion Corporativa | N/A | CIRCULARES | CIRCULARES | Circular | Español | Papel | Diciembre-2018 | Direccion De Gestion Corporativa | Direccion De Gestion Corporativa | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art 15. Ley 1712 de 2014. El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b.c) derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal c. Ley 1266 de 2008. "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h. Ley 1266 de 2008. "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5. Ley 1581 de 2012. "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por Datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24. Numeral 5. Ley 1755 de 2015. "Solicitar el carácter reservado de la información y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ...) 5. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida de la función pública, los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica". | Parcial. Contiene datos personales privados, semiprivados y que al conocerse vulnerarían el derecho a la intimidad de quien de los datos, así como de poder poner en riesgo su seguridad. | Documento creado especial para una actividad administrativa para el cumplimiento a un dato | 30/07/2019 | Ilimitada |

| | |
|---|---|
| Código | SDPS |
| Versión | 2 |
| Fecha | sep-19 |
| Página | Página 1 de 1 |
| Elaborado por | Jenny Suárez Gómez<br>Prof SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirector(a) Administrativa y Financiera(o) |

# SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
## 2019

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción: Pública | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES CONTABLES | Comprobante | Comprobante | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. art 25 literal a. Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | Documento en el cual se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirve de fuente para registrar los movimientos en el libro de contabilidad correspondiente | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p4_procedimiento_baja_de_bienes.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Baja de Bienes | Comprobante de Egreso elementos de consumo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. art 25 literal a. Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | Documentos resultantes del procedimiento de retiro de bienes del patrimonio de la entidad los cuales han perdido su utilidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p4_procedimiento_baja_de_bienes.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Baja de Bienes | Soporte recibido formato acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p4_procedimiento_baja_de_bienes.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Baja de Bienes | Concepto técnico de informática | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p4_procedimiento_baja_de_bienes.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Baja de Bienes | Certificado de disposición final | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p4_procedimiento_baja_de_bienes.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Baja de Bienes | Comprobante de egreso de elemento devolutivo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p1_procedimiento_ingreso_almacen.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de ingreso de Bienes | Memorando solicitando el ingreso al almacen | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. art 25 literal a. Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | Documentos que evidencian el ingreso de bienes y/o elementos devolutivos y/o de consumo al almacen de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p1_procedimiento_ingreso_almacen.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de ingreso de Bienes | Comprobante de ingreso de elementos | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gf-k2 p1_procedimiento_ingreso_almacen.xlsx | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de ingreso de Bienes | Factura | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Salida de Bienes | Comprobante de Egreso de almacen | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. art 25 literal a. Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | Documentos que soportan la salida de los elementos al almacen | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Traslado de Bienes | Solicitud pedido de elementos | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. art 25 literal a. Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | Es el documento por medio de cual se certifica clara y detalladamente la entrega de un bien devolutivo, cesando de esta manera la responsabilidad por la custodia, administración conservación del bien por parte del servidor publico con funciones de almacenista, responsabilidad que se traslada a la persona beneficiaria de mismo | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Traslado de Bienes | Acta de entrega de elementos de consumo y devolutivo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Traslado de Bienes | Autorización de movimiento de bienes consumo y otros | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Traslado de Bienes | Registro a contratistas y/o natural | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Traslado de Bienes | Requerimiento | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | COMPROBANTES DE ALMACEN | Comprobantes de Traslado de Bienes | Comprobante de Traslado | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gfa-p5_caja_menor.xlsx | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | Circular Compra Caja Menor | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. art 25 literal a. Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | La caja menor es un fondo de dinero en efectivo necesario para sufragar la operación del negocio, cancelando gastos menores e imprevistos que por su valor y la necesidad se hace urgente su ejecución. Es un sistema descentralizado de pagos, para el manejo de cuentas menores, y solamente para efectuar pagos en efectivo | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gfa-p5_caja_menor.xlsx | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | Comprobante Egreso Caja Menor | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gfa-p5_caja_menor.xlsx | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | Factura | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gfa-p5_caja_menor.xlsx | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | COMPROBANTES DE CAJA MENOR | Comprobante Provisional Caja Menor | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | N/A | CONCEPTOS | Conceptos de Proyecto de acuerdo | Oficio solicitando comentarios o concepto al proyecto de acuerdo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Acuerdo Mayor de Bogotá D.C. Art 4 Literal m | No aplica | Documentos que evidencian sobre la entrega y exposición de la información de impartir un acuerdo relacionado con el desarrollo económico de la ciudad | 30/07/2019 | No aplica |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | N/A | CONCEPTOS | Conceptos de Proyecto de acuerdo | Proyecto de acuerdo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | X | | | | | | | |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | N/A | CONCEPTOS | Conceptos de Proyecto de acuerdo | Memorando de revisión a segunda en misional | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | X | | | | | | | |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | N/A | CONCEPTOS | Conceptos de Proyecto de acuerdo | Concepto técnico jurídico en oportuno y de conveniencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora Jurídica | N/A | CONCEPTOS | Conceptos Jurídicos | Comunicación de solicitud de concepto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad Art 18 literal a Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad sus las limitaciones propias que implique la condición de servidor público en concordancia con lo estudiado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida la salud o la seguridad<br><br>Art 7 literal g) Ley 1266 de 2008 "Datos semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br><br>Art 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br><br>Art 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos"<br><br>Art 24 literal b) Ley 1755 de 2015 "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley y en especial: ... b) Los que afecten el derecho a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse generan un derecho a la intimidad de titular de los datos, así como se pone poner en riesgo su seguridad) | Esta categoría se hace de una aplicación a función que sirve como información de orientación jurídica | 30/07/2019 | Ilimitada |
| Oficina Asesora Jurídica | N/A | CONCEPTOS | Conceptos Jurídicos | Concepto Jurídico | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | X | X | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL** | Código | GD-F1 | |
| | Versión | 1 | |
| | Fecha | 2019-10 | |
| **INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019** | Página | Página 1 de 1 | |
| | Elaborado por | Javier Suárez Gómez Prof. SAF | |
| | Revisado por | | |
| | Aprobado por | Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) | |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción: Publica | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Formato de gastos de funcionamiento | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art.25 literal a | No aplica | Son documentos que evidencian la conciliación de los valores económicos con las cuentas | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Formato de gastos de inversión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Formato de ingresos y derechos recibidos | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Formato de recursos del Sistema General de Regalías | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Conciliación contable de prestaciones sociales de funcionarios de planta trimestral | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Conciliación contable de bienes en almacén | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONCILIACIONES CONTABLES | CONCILIACIONES CONTABLES | Conciliación contable de bienes en servicio | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES | CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES | Consecutivo de comunicaciones oficiales | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad Art.18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que implica su condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 E) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley".<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular".<br>Art. 5. Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".<br>Art. 24 numeral 1 Ley 1755 de 2015 "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 1. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que afecten o vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se pueda poner en riesgo su seguridad) | Son todas aquellas comunicaciones enviadas o producidas por la entidad a un ciudadano u organismo externo | 30/07/2019 | Ilimitada |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES | CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES | Planilla Control de Correspondencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | | | | | |
| Oficina Asesora Jurídica | gd-p1_concurso_de_meritos-v1a | CONTRATOS | Contratos por concurso de méritos | Contrato | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art.6 literal b Ley 80 de 1993 Congreso de Colombia | No aplica | Estos contratos se realizan para consultorías o proyectos | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora Jurídica | gd-p1_concurso_de_meritos-v1a | CONTRATOS | Contratos por Contratación Directa | Contrato | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art.6 literal b Ley 80 de 1993 Congreso de Colombia | No aplica | Estos contratos se llevan a cabo amparados de una convocatoria pública | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora Jurídica | gd-p14_licitacion_publica-v1a | CONTRATOS | Contratos por Licitación Pública | Contrato | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art.6 literal b Ley 80 de 1993 | No aplica | Proceso de selección utilizado por identidades estatales, mediante el cual se elige a los contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas jurídicas interesadas en ejecutar un contrato para que en igualdad de condiciones y bajo criterios garantizados por el pliego de condiciones presenten sus ofertas ante las cuales se estigiera la más favorable | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora Jurídica | gd-p16_seleccion_abreviada_por_subasta_inversa-v1a | CONTRATOS | Contratos por Selección Abreviada | Contrato | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art.6 literal b Ley 80 de 1993 | No aplica | Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las condiciones de la contratación de la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | CONTRATOS | Contratos de Aprovechamiento Económico del Espacio Público | Contrato | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | | | Constitución Política artículos 2 y 82<br>Ley 9 de 1989 artículo 5<br>Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto Distrital 190 de 2004 artículo 13 numeral 6 y artículos 278 y 279<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 20 Resolución SDDE 768 y 836 de 2017<br>Decreto 456 de 2013 artículos 17 y 37 | No aplica | Documentos que formalizan un acuerdo de voluntades entre dos partes que para este caso se refiere al aprovechamiento económico de la Plaza de los Artesanos y permite realizar eventos dentro de las plazas y plazoletas | 30/07/2019 | No aplica |
| Dirección De Gestión Corporativa | N/A | CONTRATOS | Contratos de Uso y Aprovechamiento Económico del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos | Contrato | Español | Papel | Diciembre-2018 | Dirección De Gestión Corporativa | Dirección De Gestión Corporativa | X | | | Constitución Política artículos 2 y 82<br>Ley 9 de 1989 artículo 5<br>Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto Distrital 190 de 2004 artículo 13 numeral 6 y artículos 278 y 279<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 24 Resolución SDDE 034 de 2018 SDDE | No aplica | Acuerdo de voluntades entre dos personas para el uso y aprovechamiento económico del recinto ferial de la Plaza de los Artesanos y dentro de la realización de eventos | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora Jurídica | N/A | CONVENIOS | N/A | Convenio | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | X | | | Constitución Política artículos 2 y 82<br>Ley 9 de 1989 artículo 5<br>Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto Distrital 190 de 2004 artículo 13 numeral 6 y artículos 278 y 279<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 24 Resolución SDDE 034 de 2018 SDDE | No aplica | Acuerdo de voluntades entre las partes | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | gesa-p1_estudios_estrategicos-v1a | ESTUDIOS DE DESARROLLO ECONOMICO | N/A | Estudios estratégicos | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección de Estudios Estratégicos | Subdirección de Estudios Estratégicos | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad Art.18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que implica su condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 E) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley".<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular".<br>Art. 5. Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".<br>Art. 24 numeral 2 Ley 1755 de 2015 "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 1. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que afecten o vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se pueda poner en riesgo su seguridad) | Investigaciones en torno al desarrollo económico y social de Bogotá | 30/07/2019 | Ilimitada |
| Subdirección de Información y Estadísticas | N/A | ESTUDIOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS PUBLICAS | N/A | Plan de acción de política de desarrollo económico | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección de Información y Estadísticas | Subdirección de Información y Estadísticas | X | | | Constitución Política de 1991 art 343 | | | | |

| | |
|---|---|
| Código | SGDI-F1 |
| Versión | 1 |
| Fecha | sep-16 |
| Página | Página 1 de 1 |
| Elaborado por | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirección Administrativa y Financiera |

# SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
## 2019

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción: Pública | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subdirección de Información y Estadísticas | N/A | ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS | N/A | Documento de Evaluación y/o Consulta | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Información y Estadísticas | Subdirección de Información y Estadísticas | X | | | Ley 152 de 1994 art 29<br>Acuerdo 257 de 2006 art 41 y 42<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C art 11 lit a | No aplica | Documentos que integran evaluación y seguimiento a las políticas públicas relacionadas con el desarrollo económico y social de Distrito | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Información y Estadísticas | N/A | ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS | N/A | Informe de evaluación y seguimiento a las políticas de desarrollo económico | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Información y Estadísticas | Subdirección de Información y Estadísticas | X | | | | | | | |
| Subdirección de Información y Estadísticas | N/A | ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS | N/A | Estudio de evaluación y seguimiento a las políticas de desarrollo económico | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Información y Estadísticas | Subdirección de Información y Estadísticas | X | | | | | | | |
| Subdirección de Economía Rural | gdo-p2_reconversión_productiva-ok | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Inscripción al proyecto | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | | | Constitución Política artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 640 de 2015 artículos 8, 33 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 11 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gdo-p2_reconversión_productiva-ok | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Formulario de inscripción al programa de reconversión productiva | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse se vulnerarían el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad. | | | limitada |
| Subdirección de Economía Rural | gdo-p2_reconversión_productiva-ok | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Cédula de ciudadanía | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse se vulnerarían el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad. | | | limitada |
| Subdirección de Economía Rural | gdo-p2_reconversión_productiva-ok | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Cámara de comercio | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Se puede entregar información siempre que no se afecte la intimidad del titular. | | | limitada |
| Subdirección de Economía Rural | gdo-p2_reconversión_productiva-ok | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Certificado de residencia y permanencia en la localidad | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse se vulnerarían el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad. | | | limitada |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL** | Código: | GD-F1 | |
| | Versión: | 1 | |
| | Fecha: | sep-15 | |
| **INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019** | Página: | Página 1 de 1 | |
| | Elaborado por: | Jenny Buenos Gómez Prof. SAF | |
| | Revisado por: | | |
| | Aprobado por: | Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) | |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción Publica | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Certificado de tradición y libertad del predio | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | x | x | Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br><br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br><br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br><br>Art. 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a su salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br><br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015 "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ... 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial ¡Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | Comprende los documentos que corresponden a la ejecución del proyecto de generación de alternativas productivas, de desarrollo sostenible para la ruralidad Bogotá - Reconversión Productiva en la cual busca fortalecer las unidades productivas a partir de conocimiento, asistencia técnica, y orientación de prácticas y técnicas agropecuaria | 30/07/2019 | limitada |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Formato de verificación técnica predio inscritos en convocatoria | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Mapa de ubicación con coordenadas | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Acta de compromiso una vez seleccionada la unidad | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Concepto técnico de raza y cambio para unidades pecuarias | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Acta de entrega de la unidad productiva | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Formato de diagnóstico | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Plan de labores de la unidad productiva | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Cronograma de trabajo | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Guía de implementación de buenas prácticas | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Constancia de entrega de la guía para la implementación de las buenas prácticas (agrícolas y pecuarias) en la unidad | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Guía ambiental | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Documento de indicadores de sostenibilidad | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Formato de registro de ciudadanos | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | x | x | Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br><br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br><br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br><br>Art. 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a su salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br><br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015 "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ... 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial ¡Contiene datos personales privados, semiprivados, y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | | | limitada |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Proforma | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Acta de visita de seguimiento técnico | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Actas de reunión de capacitación Escuela de Campo Agrícola | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gr+ p2_reconversion_productiva v3 | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Registro fotográfico de capacitación Escuela de Campo Agrícola | Español | Papel | Diciembre 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | x | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55, y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 22 | No aplica | | | No aplica |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL | Código: | SG-P1 | | |
| | | Versión: | 3 | | |
| | | Fecha: | 10-10 | | |
| | INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019 | Página: | Página 1 de 1 | | |
| | | Elaborado por: | Jaime Suárez Gómez / Prof. SAP | | |
| | | Revisado por: | | | |
| | | Aprobado por: | Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) | | |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Publica | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Subdirección de Economía Rural | gpin-p2_reconversion_productiva-vis-* | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Listado de asistencia de capacitación Escuela de Campo Agricola | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br><br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley."<br><br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular."<br><br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad de Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br><br>Art. 24, numeral 1 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, en especial: 1. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Se puede entregar información siempre que no se afecte la intimidad del titular. | | | Ilimitada |
| Subdirección de Economía Rural | gpin-p2_reconversion_productiva-vis-* | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Modelo de concepto técnico | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 23 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gpin-p2_reconversion_productiva-vis-* | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Modelo gantt tecnico | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 23 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gpin-p2_reconversion_productiva-vis-* | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Modelo de la ficha comercial y de mercado | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 23 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gpin-p2_reconversion_productiva-vis-* | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Informe | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 23 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Economía Rural | gpin-p2_reconversion_productiva-vis-* | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS | N/A | Hojas de vida tecnica | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Economía Rural | Subdirección de Economía Rural | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. artículo 23 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS | N/A | Registro de Caracterización de tenderos | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 23 literal d | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS | N/A | Registro de ciudadanos-as con ideas de emprendimiento y unidades productivas - Sistema Unificado de Información Misional | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 23 literal d | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS | N/A | Cartilla de Capacitación | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 23 literal d | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS | N/A | Cronograma mercado campesino | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 23 literal d | No aplica | Comprometerse a la ejecución de proyectos de generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad Bogotá - Reconversión Productiva, el cual busca fortalecer las unidades productivas a través de conocimiento, asistencia técnica y la orientación de prácticas y técnicas agropecuarias. En acta de esto, la serie contiene por los siguientes documentos. | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS | N/A | Encuesta a productores | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br><br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley."<br><br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular."<br><br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad de Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br><br>Art. 24, numeral 1 Ley 1755 de 2015: "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, en especial: 1. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse comprometer el derecho a la intimidad de titular de los datos, así como se podría comprometer su seguridad. | | | Ilimitada |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | HISTORIALES DE ASISTENCIA TECNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS Y NEGOCIOS | N/A | Informes | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Política: artículos 64, 65 y 66<br>Ley 1753 de 2015 artículo 173<br>Acuerdo 645 de 2016: artículos 4, 55 y 157<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 23 literal d | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRESABILIDAD | N/A | Formato para la Publicación de la Lacaine | Español | Papel | Diciembre - 2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | | | Constitución Política: artículo 54<br>Ley 1551 de 2012<br>Acuerdo 257 de 2006: artículo 28<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 18 | No aplica | | | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL** | Código: | SGDF |
| | | Versión: | 2 |
| | | Fecha: | sep-19 |
| | | Página: | Página 1 de 5 |
| | **INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019** | Elaborado por: | Javier Suárez Gómez Prof. SAF |
| | | Revisado por: | |
| | | Aprobado por: | Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción: Pública | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPLEABILIDAD | N/A | Certificado de asistencia y representación legal | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015 Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente clasificados y reservados por la Constitución Política o la ley y en especial: 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | | | Inmediata |
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPLEABILIDAD | N/A | Registro único tributario - RUT | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015 Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente clasificados y reservados por la Constitución Política o la ley y en especial: 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | Documento que instrumentaliza el plan de capacitación y formación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades orientadas a la inserción en el mercado laboral | 10/07/2019 | Inmediata |
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPLEABILIDAD | N/A | Listado consolidado de asistencia a usuarios atendidos | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | | | Inmediata |
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPLEABILIDAD | N/A | Certificado de cursos de formación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | | | Constitución Política artículo 54 Ley 1151 de 2007<br>Acuerdo 257 de 2006 artículo 78 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 19 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPLEABILIDAD | N/A | Certificado de contratación para la democratización de oportunidades laborales de la población vulnerable | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | | | Constitución Política artículo 54 Ley 1151 de 2007<br>Acuerdo 257 de 2006 artículo 78 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 19 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Empleo y Formación | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPLEABILIDAD | N/A | Carta de compromiso para la vinculación laboral de beneficiarios | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Empleo y Formación | Subdirección de Empleo y Formación | X | | | Constitución Política artículo 54 Ley 1151 de 2007<br>Acuerdo 257 de 2006 artículo 78 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 19 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRENDIMIENTO | N/A | Registro de ciudadanos, asociaciones de emprendimiento y unidades productivas atendidos (Sistema Unificado de Información Misional) | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | Constitución Política artículo 58 154 y 333<br>Ley 590 de 2000<br>Ley 1014 de 2006<br>Decreto 4406 de 2006 reglamento en el Capítulo 23 de la Ley 1014 de 2006 Decreto 1192 de 2009<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 17 | No aplica | Documento que describe el mecanismo de apoyo y acompañamiento a las unidades productivas mujeres que requieren asistencia y asesoría en aspectos de formalización, elaboración de planes de negocio, comercialización de productos, etc. | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRENDIMIENTO | N/A | Plan de negocio | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRENDIMIENTO | N/A | Formato de Asesoría | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRENDIMIENTO | N/A | Formato de Seguimiento | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRENDIMIENTO | N/A | Documento estrategia de acompañamiento de asesoría individualizada | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | N/A | HISTORIALES DE RUTA DE EMPRENDIMIENTO | N/A | Plan de marketing | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | | | | | |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | HISTORIALES DE VISITAS DE CAMPO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL | N/A | Registro de ciudadanos, asociaciones de emprendimiento y unidades productivas (Sistema Unificado de Información Misional) | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | | | Constitución Política artículo 54 Ley 1151 de 2007 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 20<br>Acuerdo 257 de 2006 artículo 78 | No aplica | Comprende la ruta de trabajo de campo con unidades productivas, donde los profesionales de la Subdirección de Intermediación, Formalización y | | No aplica |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | HISTORIALES DE VISITAS DE CAMPO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL | N/A | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | | | Constitución Política artículo 54 Ley 1151 de 2007 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 20<br>Acuerdo 257 de 2006 artículo 78 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | HISTORIALES DE VISITAS DE CAMPO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL | N/A | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008 "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008 "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012 "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015 Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente clasificados y reservados por la Constitución Política o la ley y en especial: 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | | | Inmediata |

| | |
|---|---|
| Código | GD-P1 |
| Versión | 1 |
| Fecha | sep-19 |
| Página | Página 1 de 1 |
| Elaborado por: | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| Revisado por: | |
| Aprobado por: | Subdirector (a) Administrativo (a) y Financiero (a) |

# SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
## 2019

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Pública | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | HISTORIALES DE VISITAS DE CAMPO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL | N/A | Registro fotográfico | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 15 literal a) Ley 1712 de 2014. El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que implique la condición de servidor público en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br><br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008. "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br><br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008. "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br><br>Art. 5. Ley 1581 de 2012. "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br><br>Art. 24, numeral 3 Ley 1755 de 2015. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 1. 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial. Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulnerar en el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como la pueda poner en riesgo su seguridad. | Control de calidad, implicándose en verificar de la formalización tanto para ellos como para el cliente | | Inmediata |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | HISTORIALES DE VISITAS DE CAMPO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL | N/A | Informe técnico | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | | | Constitución Política, artículo 54<br>Ley 1151 de 2007, Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 20<br>Acuerdo 257 de 2006, artículo 78 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | N/A | HISTORIALES DE VISITAS DE CAMPO DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL | N/A | Documento de acciones estratégicas | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial | X | | | Constitución Política, artículo 54, Ley 1151 de 2007, Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 20<br>Acuerdo 257 de 2006, artículo 78 | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | HISTORIAS LABORALES | N/A | Historia Laboral y sus anexos | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 15 literal a) Ley 1712 de 2014. El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que implique la condición de servidor público en concordancia con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br><br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008. "Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio, de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br><br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008. "Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br><br>Art. 5. Ley 1581 de 2012. "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br><br>Art. 24, numeral 3 Ley 1755 de 2015. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 1. 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial. Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulnerar en el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como la pueda poner en riesgo su seguridad. | Documentos que contienen cronologicamente todos los documentos de carácter administrativo en relación de la vinculación laboral entre el funcionario y la entidad | 30/07/2019 | Inmediata |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | N/A | INFORMES | Informes a Entidades de Control y vigilancia | Oficio remisorio | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | X | | | Ley 87 de 1993, Art 11<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Art. 4 Literal L | No aplica | Documento en el que se relaciona, de acuerdo a la solicitud o requerimiento realizado por los entes de control | 30/07/2019 | No aplica |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | N/A | INFORMES | Informes a Entidades de Control y vigilancia | Informe | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | X | | | | | | | |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | N/A | INFORMES | Informes a Otros Organismos | Oficio remisorio | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Art 4 literal g | No aplica | Documentos que refieren a los informes relacionados con las actividades ejecutadas con las dependencias, que no otra información relacionados con el seguimiento a la planeación | 30/07/2019 | No aplica |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | N/A | INFORMES | Informes a Otros Organismos | Informe | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | 01-p1_procedimiento_auditoria_interna 02-p2_procedimiento_evaluacion_seguimiento | INFORMES | Informes de Auditorías de Control Interno | Plan de auditoría por dependencia | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C art 8. Decreto 648 2017 art 2.2.21.4.9 | No Establecer | Son documentos que describen un análisis sobre el funcionamiento y operatividad de la entidad, con el objetivo de mejorar sus procesos y procedimientos | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina de Control Interno | 01-p1_procedimiento_auditoria_interna 02-p2_procedimiento_evaluacion_seguimiento | INFORMES | Informes de Auditorías de Control Interno | Memorando que establece la fecha de auditoría | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico / Oficinas y Directores | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | 01-p1_procedimiento_auditoria_interna 02-p2_procedimiento_evaluacion_seguimiento | INFORMES | Informes de Auditorías de Control Interno | Acta de apertura de la auditoría | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | 01-p1_procedimiento_auditoria_interna 02-p2_procedimiento_evaluacion_seguimiento | INFORMES | Informes de Auditorías de Control Interno | Lista de chequeo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | 01-p1_procedimiento_auditoria_interna 02-p2_procedimiento_evaluacion_seguimiento | INFORMES | Informes de Auditorías de Control Interno | Acta de cierre de la auditoría | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |
| Oficina de Control Interno | 01-p1_procedimiento_auditoria_interna 02-p2_procedimiento_evaluacion_seguimiento | INFORMES | Informes de Auditorías de Control Interno | Informe ejecutivo de auditoría de calidad | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | | | | | |

# SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019

| | |
|---|---|
| Código | GDF-1 |
| Versión | 3 |
| Fecha | sep-19 |
| Página | Página 1 de 1 |
| Elaborado por | Javier Suarez Gomez<br>Prof. SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirector Administrativo y Financiero (a) |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción: Pública | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Oficinas y Directores) | N/A | INFORMES | Informes de Gestión | Memorando remisorio | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Oficinas y Directores) | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Oficinas y Directores) | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Art.6 literal g | No aplica | Exclusión total o restricta sobre el estado de una cosa o de una persona, sobre las circunstancias que rodean un hecho, etc. | 30/07/2019 | No aplica |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Oficinas y Directores) | N/A | INFORMES | Informes de Gestión | Informe | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Oficinas y Directores) | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Oficinas y Directores) | X | | | | | | | |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | INFORMES | Informes de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Unidad Técnica de Apoyo | Informes | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Decreto 546 de 2007 "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital" Artículo 2. Funciones de las Comisiones Intersectoriales. Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art.23 literal f | No aplica | Registrar de manera formal las acciones realizadas en el marco de la de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Unidad Técnica de Apoyo | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | INFORMES | Informes de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Unidad Técnica de Apoyo | Encuesta Multipropósito o Encuesta de Demografía y Salud de Bogotá | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | | | | | |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | INFORMES | Informes de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Unidad Técnica de Apoyo | Reportes realizados por asuntos técnicos e espacios a cargo de la intervención | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | ai_g3_respuestas_quejas_reclamos_sugerencias_requerimientos.xlsx | INFORMES | Informes de Peticiones Quejas Reclamos y sugerencias | Informe semestral de quejas y reclamos | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto 371-2010. Decreto 103-2015 art.51 ley 1712 de 2014 | No aplica | Documentos que consolidan la cantidad de tareas desarrolladas en la recepción de quejas y reclamos | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Información y Estadísticas | gede-p2_informacion_estadistica.xlsx | INFORMES | Informes Estadísticos | Informe estadístico | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Información y Estadísticas | Subdirección de Información y Estadísticas | X | | | Constitución Política artículos 75 y 88 Ley 80 de 1993 Art 30 §152 §3 y §5. Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 11 lit.f | No aplica | Documentos que contienen estadísticas sobre temas relacionados con el sector de desarrollo económico los cuales son requeridos para la toma de decisiones | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Información y Estadísticas | gede-p2_informacion_estadistica.xlsx | INFORMES | Informes Estadísticos | Mapa de georreferenciación de la información | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Información y Estadísticas | Subdirección de Información y Estadísticas | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | Instrumentos de Descripción Archivística | Inventario Documental | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art 25. Acuerdo 038 de 2002 Archivo General de la Nación | No aplica | Instrumento de descripción archivístico que cumple la función de registrar y controlar los documentos producidos por las dependencias | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | Instrumentos de Descripción Archivística | Inventario Analítico | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gd-p2_ajuste_y_actualizacion_tablas_de_retencion_documental.xlsx | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | Tabla de Retención Documental | Tabla de Retención Documental | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art.25 Ley 594 de 2000 Congreso de Colombia | No aplica | Instrumento archivístico que define las series y subseries los tiempos de retención y su disposición final | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gd-p2_ajuste_y_actualizacion_tablas_de_retencion_documental.xlsx | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | Tabla de Retención Documental | Cuadro de Clasificación Documental | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gd-p2_ajuste_y_actualizacion_tablas_de_retencion_documental.xlsx | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | Tabla de Retención Documental | Ficha de Valoración Documental | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gd-p2_ajuste_y_actualizacion_tablas_de_retencion_documental.xlsx | INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS | Tabla de Valoración Documental | Documento introductorio | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25 Ley 594 de 2000 Congreso de Colombia | No aplica | Instrumento archivístico que define las series y subseries los tiempos de retención y su disposición final | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Caracterizaciones de los procesos | Cuadro de caracterización del proceso | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 5 inc. i | No aplica | Permitir realizar el mapeo de procesos y procedimientos de los sistemas de gestión de calidad y permite consultar la forma en que cada proceso individual se vincula verticalmente y horizontalmente sus relaciones y las interacciones dentro de la entidad así como también con las partes interesadas fuera de la organización a través de diferentes formatos | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Cuadros de Caracterización Documental | Cuadro de caracterización documental | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Guías del sistema integrado de gestión | Guía | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Instructivos del sistema integrado de gestión | Instructivo | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Listados Maestros de Documentos | Listado maestro de documentos | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD | Manuales del sistema integrado de gestión | Manual del sistema integrado de gestión | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gfrg-p3_procedimiento_toma_fisica_de_inventario.xlsx | INVENTARIOS | Inventarios de Bienes Muebles | Informe de toma física de bienes | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art.25 Resolución SDDE 001 de 2001 Contaduría General de la Nación | No aplica | Documentos resultantes de procesos de levantamiento de información correspondiente a la existencia de bienes y elementos de una entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gfrg-p3_procedimiento_toma_fisica_de_inventario.xlsx | INVENTARIOS | Inventarios de Bienes Muebles | Inventario individual | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | LIBROS DE CONTABILIDAD | Libros de diario | Libro diario | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogota D.C. art.25. Decreto 2649 de 1993 Presidencia de la República | No aplica | Estructura manual o automatizada que sistematiza de manera cronológica y normativa los datos (cuentas, reglas, transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de información contable pública y sirven base para el control de las reservas con la cual se constituyen en soporte documental. Los libros de contabilidad se clasifican en principales | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | N/A | LIBROS DE CONTABILIDAD | Libros Mayores | Libro Mayor | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | | MANUALES | Manual de imagen institucional | Manual | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art. 7 literal g | No aplica | Documento en el que se asienta las líneas maestras para la imagen institucional de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección De Informática y Sistemas | | MANUALES | Manuales de Aplicativos y Soluciones Informáticas | Manual | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección De Informática y Sistemas | Subdirección De Informática y Sistemas | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art.25 | No aplica | Conjunto desarrollado para introducir con la máxima concisión y claridad los datos procedentes del cuestionario de daños y riesgos | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Memorando solicitando el traslado presupuestal | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25 literal a. Decreto 111 de 1996 Presidencia de la República | No aplica | Documento que permiten adecuar las apropiaciones presupuestales para atender los recursos fiscales y compromisos de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Justificación legal, económica y financiera del traslado | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Proyección de Presupuesto Ajustado | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Oficio de solicitud ordenador del gasto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Concepto de Viabilidad Secretaría Distrital de Planeación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el traslado | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Resolución del traslado en firme | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gf_p5__modificacion_presupuestal_rubros_funcionamiento.xlsx | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES | N/A | Oficio de traslado a la Secretaría de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa y Financiera | Subdirección Administrativa y Financiera | X | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Código | GD-F5 |
| Versión | 3 |
| Fecha | sep-19 |
| Página | Página 5 de 5 |
| Elaborado por: | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| Revisado por: | |
| Aprobado por: | Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) |

# SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
## 2019

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción Pública | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Subdirección Administrativa Y Financiera | 27- p3_liquidacion_de_nomina_de_salarios.xlsx | NOMINA | N/A | Prenomina | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente consagrados a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | 27- p3_liquidacion_de_nomina_de_salarios.xlsx | NOMINA | N/A | Nomina definitiva | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente consagrados a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | 27- p3_liquidacion_de_nomina_de_salarios.xlsx | NOMINA | N/A | Novedades de Nomina | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente consagrados a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | Registro de la nómina de los registros financieros de los sueldos de los empleados de la entidad incluyendo los salarios, las bonificaciones y las deducciones. Esta contabilidad de nómina se refiere a la cantidad pagada a los empleados por los servicios que prestaron durante un cierto periodo de tiempo | 30/07/2019 | Indefinida |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | 27- p3_liquidacion_de_nomina_de_salarios.xlsx | NOMINA | N/A | Reporte resumen por regimen nuevo antiguo y general | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente consagrados a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica" | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | 27- p3_liquidacion_de_nomina_de_salarios.xlsx | NOMINA | N/A | Relación de cesantías discriminado por fondos y regímen | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad<br>Art. 18 literal a) Ley 1712 de 2014 El derecho de toda persona a la intimidad bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley"<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular"<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art. 24 numeral 3 Ley 1755 de 2015: Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente consagrados a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ( ) 3. Los que involucren | Parcial (Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulneran el derecho a la intimidad del titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad) | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | 40- p1_requerimientos_quejas_reclamos_sugerencias_requerimientos.xlsx | PETICIONES QUEJAS RECLAMOS | N/A | Requerimiento (derecho de peticion reclamo sugerencia solicitud de información) | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia: existen peticiones de interes general y de interés particular. Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25, Ley 1437 de 2011 Ley 1755 de 2015 Congreso de Colombia | No aplica | | | No aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL | Código | 220-P1 |
| | | Versión | 1 |
| | | Fecha | aaa-19 |
| | | Página | Página 1 de 1 |
| | INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA<br>2019 | Elaborado por | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| | | Revisado por | |
| | | Aprobado por | Subdirector de Administrativa y Financiera (a) |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la Información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Pública | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | ac_p1_respuestas_quejas_reclamos_sugerencias_requerimientos.xlsx | PETICIONES QUEJAS RECLAMOS | N/A | Cuadro de control de respuestas | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia: existen peticiones de interes general y de interes particular. Decreto Distrital 417 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 25 Ley 1437 de 2011. Ley 1755 de 2015 Congreso de Colombia | No aplica | Instrumento para la defensa y protección de los ciudadanos | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | ac_p1_respuestas_quejas_reclamos_sugerencias_requerimientos.xlsx | PETICIONES QUEJAS RECLAMOS | N/A | Memorando de asignación de requerimiento | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia: existen peticiones de interes general y de interes particular. Decreto Distrital 417 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 25 Ley 1437 de 2011. Ley 1755 de 2015 Congreso de Colombia | No aplica | | | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | ac_p1_respuestas_quejas_reclamos_sugerencias_requerimientos.xlsx | PETICIONES QUEJAS RECLAMOS | N/A | Oficio entrega de respuesta | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | X | X | Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad.<br>Art. 15 literal a) Ley 1712 de 2014: El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.<br>Art. 3 literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley."<br>Art. 3 literal h) Ley 1266 de 2008: "Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular."<br>Art. 5 Ley 1581 de 2012: "Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos."<br>Art 24. numeral 2 Ley 1755 de 2015. "Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidas a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: ... 2. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica;" | Parcial: Contiene datos personales privados, semiprivados y que al revelarse vulnerarían el derecho a la intimidad de titular de los datos, así como se podría poner en riesgo su seguridad | | | No aplica |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Solicitud de publicaciones | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | Decreto Distrital 417 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art 7 literal b, e y f | No aplica | Documentos que los usuarios internos asuman relación a la administración | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Formato de mensajes a comunicar | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Boletín interno | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Solicitud de requerimiento | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Formato nota de prensa | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Boletín de prensa | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Boletín informativo (Flash informativo) | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | glosario_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos.xls<br>glosario_2_base_de_campañas_para_actividades_internas_y_externas.xls<br>Descarga_glosario_3_comunicación_interna.xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Registros audiovisuales | Español | Papel / Digital | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |

| | |
|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL |
| | INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA 2019 |

| | |
|---|---|
| Código | GD-F1 |
| Versión | 1 |
| Fecha | sep-19 |
| Página | Página 1 de 1 |
| Elaborado por | Javier Ruiz y Gomez Prof. SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirector de Administrativa y Financiera |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la Información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción: Pública | Clasificada | Reservada | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Oficina Asesora de Comunicaciones | gcom-p1_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos xls gcom-p2_tiraje_de_campaas_para_actividades_internas_y_externas xls Descarga gcom-p1_comunicacion_interna xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Pieza gráfica por campaña | Español | Papel / Digital | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art.5 ley 1474 de 2011 hacer firme | No aplica | Instrumento de justificación de la estrategia institucional en la lucha anticorrupción y de atención al ciudadano | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | gcom-p1_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos xls gcom-p2_tiraje_de_campaas_para_actividades_internas_y_externas xls Descarga gcom-p1_comunicacion_interna xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Renders | Español | Papel / Digital | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | gcom-p1_asesora_de_comunicaciones_a_evento_externo_y_o_internos xls gcom-p2_tiraje_de_campaas_para_actividades_internas_y_externas xls Descarga gcom-p1_comunicacion_interna xlsx | PIEZAS COMUNICACIONALES | N/A | Informe de impacto y resultados de los eventos | Español | Papel / Digital | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Mapa de Riesgos de Corrupción | Mapa de Riesgos de Corrupción | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | Plan de Acción | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_p2_programacion_seguimiento_plan de accion_plan anual_apr xlsx | PLANES | Planes de Acción | Documento técnico de soporte proyectos de inversión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art.5 inc | No aplica | Documento que consigna los proyectos, metas y tiempos de ejecución durante una vigencia | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_p2_programacion_seguimiento_plan de accion_plan anual_ex xlsx | PLANES | Planes de Acción | Ficha de indicador básica de inversión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_p2_programacion_seguimiento_plan de accion_plan anual_ex xlsx | PLANES | Planes de Acción | Informe de Seguimiento | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_p2_programacion_seguimiento_plan de accion_plan anual_ex xlsx | PLANES | Planes de Acción | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | pe_p2_programacion_seguimiento_plan de accion_plan anual_ex xlsx | PLANES | Planes de Acción | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Memorando | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art.5 inc | No aplica | Instrumento en que se registra una serie de acciones, compromisos, y responsables para llevar a cabo el mejoramiento de un proceso o actividad de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Informe preliminar y informe de auditoría | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Plan de mejoramiento | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Informe de avance y/o cumplimiento de acciones | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes de Mejoramiento Institucional | Reporte monitoreo al plan de mejoramiento institucional | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Institucionales | Memorando | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art.5 literal ley 152 / 1994 | No aplica | Es un instrumento de planeación que contiene los planes operativos de la entidad durante el cuatrienio | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Institucionales | Plan Estratégico Institucional | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Institucionales | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Institucionales | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Sectoriales | Memorando | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art.5 literal | No aplica | Es un documento de planeación de el cuatrienio que contiene las políticas, lineamientos, y proyectos liderados por la sector institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Sectoriales | Acta de reunión | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Sectoriales | Listado de asistencia | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PLANES | Planes Estratégicos Sectoriales | Plan Estratégico Sectorial | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | | | | | |
| Oficina Asesora de Comunicaciones | N/A | PLANES | Planes Estratégico de Comunicaciones | Plan Estratégico de Comunicaciones | Español | Papel | Diciembre-2018 | Oficina Asesora de Comunicaciones | Oficina Asesora de Comunicaciones | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art.7 literal h | No aplica | Documento que contiene la planeación de las acciones y estrategias relacionadas con la comunicación interna y externa, así como los riesgos asociados a la gestión institucional | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección De Informática Y Sistemas | N/A | PLANES | Planes Estratégicos de Tecnología Informática y Comunicaciones | Plan | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subdirección De Informática Y Sistemas | Subdirección De Informática Y Sistemas | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalda Mayor de Bogotá D.C. Art. 25. literal a. Decreto 415 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública | No aplica | Instrumento de planeación para la gestión e implementación de proyectos por la subdirección de informática y Sistemas | 30/07/2019 | No aplica |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | PROCESOS DISCIPLINARIOS | Procesos Disciplinarios Ordinarios | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | X | Ley 1712 de 2014. Artículo 18: literal a. El derecho de toda persona a la intimidad. Ley 734 de 2002. Artículo 95. Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias son reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal hasta la decisión de citar a audiencia | La información es reservada hasta la formulación de Pliego de Cargos y es solo que ordena el archivo a partir de este momento la actuación disciplinaria es pública (sin menoscabo en todo caso el derecho a la intimidad) | Procedimiento en que se juzga las faltas disciplinarias de los funcionarios públicos, comportamiento de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas frente a normas administrativas de carácter ético | 30/07/2019 | 15 años |
| Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | N/A | PROCESOS DISCIPLINARIOS | Procesos Disciplinarios Verbales | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre-2018 | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Interno Disciplinario | X | | X | | | | | |

## SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

| | |
|---|---|
| Código | sd-01 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 2019-01 |
| Página | Página 1 de 3 |
| Elaborado por | Javier Suarez Gomez<br>Prof. SAF |
| Revisado por | |
| Aprobado por | Subdirección Administrativa y Financiera |

## INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
## 2019

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Publica | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Oficina Asesora Jurídica | g.p3 defensa judicial vigi | PROCESOS JUDICIALES | Procesos ante el Tribunal de Arbitramento | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | | X | X | Art. 19 literal j) y e) 1712 de 2014 "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"<br>Art. 19 parágrafo "Se excluyen también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos." | Los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las partes sus apoderados dependientes autorizados por<br>estos auxiliares de la justicia funcionarios públicos en ejercicio de su cargo razones<br>autorizadas por el juez con fines de docencia o investigaciones científicas y directores o<br>miembros de consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando | Estos expedientes son compromisos adquiridos por las partes de común acuerdo que debe ser estudiado mediante un pacto arbitral que comprende la causa de controversia en la cual las partes se obligan a someter sus diferencias a la decisión de árbitros renunciando a hacer valer sus pretensiones ante los jueces" | 30/07/2019 | limitada |
| Oficina Asesora Jurídica | g.p3 defensa judicial vigi | PROCESOS JUDICIALES | Procesos Civiles | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | | X | X | Art. 19 literal j) y e) 1712 de 2014 "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"<br>Art. 19 parágrafo "Se excluyen también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos." | Los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las partes sus apoderados dependientes autorizados por<br>estos auxiliares de la justicia funcionarios públicos en ejercicio de su cargo razones<br>autorizadas por el juez con fines de docencia o investigaciones científicas y directores o<br>miembros de consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando | Son documentos que evidencian y definen las controversias declarativas sobre ejecución, los de liquidación y los de jurisdicción voluntaria de los asuntos civiles ante los jueces competentes ya sean provinciales, municipales o de circuito y que no esté atribuido por ley a otras jurisdicciones | 30/07/2019 | limitada |
| Oficina Asesora Jurídica | g.p3 defensa judicial vigi | PROCESOS JUDICIALES | Procesos Contencioso Administrativo | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | | X | X | Art. 19 literal j) y e) 1712 de 2014 "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"<br>Art. 19 parágrafo "Se excluyen también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos." | Los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las partes sus apoderados dependientes autorizados por<br>estos auxiliares de la justicia funcionarios públicos en ejercicio de su cargo razones<br>autorizadas por el juez con fines de docencia o investigaciones científicas y directores o<br>miembros de consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando | Son expedientes que evidencian los procesos que se adelantan ante organos, corporaciones y dependencias de las ramas del poder publico en todos los ordenes, a las entidades descentralizadas a la Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público, a la Contraloría General de la República y contralorías regionales, a la Corte Electoral y a la Registraduría Nacional del Estado Civil así como a las entidades privadas cuando unos y otras cumplan funciones administrativa | 30/07/2019 | limitada |
| Oficina Asesora Jurídica | g.p3 defensa judicial vigi | PROCESOS JUDICIALES | Procesos Laborales | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | | X | X | Art. 19 literal j) y e) 1712 de 2014 "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"<br>Art. 19 parágrafo "Se excluyen también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos." | Los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las partes sus apoderados dependientes autorizados por<br>estos auxiliares de la justicia funcionarios públicos en ejercicio de su cargo razones<br>autorizadas por el juez con fines de docencia o investigaciones científicas y directores o<br>miembros de consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando | Documentos que explican las controversias originadas en los contratos de trabajo y la prestación de servicios tanto para trabajadores particulares como trabajadores oficiales así como las controversias relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social | 30/07/2019 | limitada |
| Oficina Asesora Jurídica | g.p3 defensa judicial vigi | PROCESOS JUDICIALES | Procesos Policivos | Con sus anexos y tipos documentales | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora Jurídica | Oficina Asesora Jurídica | | X | X | Art. 19 literal j) y e) 1712 de 2014 "El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales"<br>Art. 19 parágrafo "Se excluyen también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos." | Los expedientes judiciales solo pueden examinarse por las partes sus apoderados dependientes autorizados por<br>estos auxiliares de la justicia funcionarios públicos en ejercicio de su cargo razones<br>autorizadas por el juez con fines de docencia o investigaciones científicas y directores o<br>miembros de consultorios jurídicos en los casos en los que estén actuando | Son documentos que evidencian y definen las controversias declarativas sobre ejecución, los de liquidación y los de jurisdicción voluntaria de los asuntos civiles ante los jueces competentes ya sean provinciales, municipales o de circuito y que no esté atribuido por ley a otras jurisdicciones | 30/07/2019 | limitada |
| Oficina de Control Interno | p1_procedimiento_auditoria_interna.docx | PROGRAMAS | Programa Anual de Auditoría | Programa | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina de Control Interno | Oficina de Control Interno | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 | No aplica | Proyecto o planificación detallada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | g.ie-p7_educacion_financiera | PROGRAMAS | Programas de Formación Y Asistamiento Financiero | Programa | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | X | | | Constitución Política artículo 2<br>Acuerdo Distrital 645 de 2016 artículos 109 y 110<br>Decreto 3078 de 2006<br>Decreto 589 de 2009 artículo 9<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 19 literal a y f | No aplica | Documentos que explican la ruta para la democratización del crédito y formación financiera de las unidades productivas de Bogotá | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Internacionalización Formalización y Regulación Empresarial | sde-p10_forma_mejora_estrategia.docx | PROGRAMAS | Programas de Formalización Empresarial | Programa | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Internacionalización Formalización y Regulación Empresarial | Subdirección de Internacionalización Formalización y Regulación Empresarial | X | | | Constitución Política artículo 54<br>Ley 1155 de 2007 Acuerdo 257 de 2006 artículo 18 Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 20 | No aplica | Tiene en cuenta la variabilidad sobre las ventajas de la formalización, bajando, sólo en cuanto a los diferentes componentes del programa, aspectos laborales, tributarios y permisos | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa y Financiera | gj-p6_programa_anual_de_caja_vigencia_1_mueble.xlsx | PROGRAMAS | Programas Anuales Mensualizados de Caja | Programa | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25 Decreto 111 de 1996 Presidencia de la República | No aplica | Es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para cumplir con los pagos de los compromisos adquiridos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | PROGRAMAS | Programas de Gestión Documental | Programa | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art.25 Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura | No aplica | Instrumento archivístico de planeación de los procesos de gestión documental | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | gh-p5_plan_institucional_de_capacitacion.docx | PROGRAMAS | Programas de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo | Programa | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 2 Decreto 1443 de 2014 Decreto 1072 de 2015 Ministerio del Trabajo | No aplica | Consiste en la planeación de las actividades de evaluación y la auditoría encaminadas a controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo | 30/07/2019 | No aplica |
| Oficina Asesora de Planeación | N/A | PROYECTOS | Proyectos de inversión | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Oficina Asesora de Planeación | Oficina Asesora de Planeación | X | | | Decreto Distrital 437 de 2015 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art 3 #3 | No aplica | Conjunto de actividades interrelacionadas e interrelacionadas que interactúan unas con otras, mediante | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Internacionalización | N/A | PROYECTOS | Proyectos de Ruta Exportadora | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Internacionalización | Subdirección de Internacionalización | X | | | Ley 7 de 1991 Decreto Nacional 2505 de 1991 "Reglamenta la transformación, ampliando la Promoción de Exportaciones PROEXPORTCOLOMBIA" Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Art 10 literal e | No aplica | Es una formulación de negocios de unidades productivas que buscan abrirse mercados en otros países para mejorar sus estrategias de comercialización y por ende su crecimiento económico | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Informática Y Sistemas | N/A | PROYECTOS | Proyectos de Diseño, Desarrollo e Implementación de Soluciones Informáticas | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Informática Y Sistemas | Subdirección de Informática Y Sistemas | X | | | Decreto 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Artículo 26 | No aplica | Establecen claramente las fases y actividades a realizar en los proyectos de desarrollo de sistemas de información Desde Finalizar | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Estudios Estratégicos | N/A | PROYECTOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO | Proyectos De Política Pública de Desarrollo Económico De La Ciudad | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Estudios Estratégicos | Subdirección de Estudios Estratégicos | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Artículo 15 del Acuerdo 257 de 2006 | No aplica | Instrumento de planeación orientado a la acción es fruto de un proceso de participación de la administración Distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios y la academia | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación | N/A | PROYECTOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO | Proyectos de Política de Ciencia Tecnología e Innovación | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación | Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación | X | | | Constitución Política artículos 27 y 67<br>Ley 29 de 2008<br>Ley 1286 de 2009<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcalde Mayor de Bogotá D.C. art 14 literales y n | No aplica | Instrumento de planeación orientado a la acción es fruto de un proceso de participación de la administración Distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia. Este documento es la evidencia del proceso de formulación y agendamiento para la socialización ante la sociedad civil para su posterior aprobación | 30/07/2019 | No aplica |

## SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL

### INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA
### 2019

| | |
|---|---|
| Código: | GD-P1 |
| Versión: | 2 |
| Fecha: | [illegible] |
| Página: | Página 1 de 1 |
| Elaborado por: | Javier Suárez Gómez<br>Prof. SAF |
| Revisado por: | |
| Aprobado por: | Subdirector(a) Administrativo (a) y Financiero (a) |

| Proceso | Procedimiento | Título o Nombre de la Categoría de la Información Serie | Sub serie Documental | Nombre o Título de la Información Tipo Documental | Idioma | Medio de Conservación y/o Soporte | Fecha de Generación de la Información | Nombre del Responsable de la producción de la información | Nombre del Responsable de la Información | Objetivo Legítimo de la Excepción | | | Fundamento Constitucional o Legal | Excepción total o parcial | Actividad | Fecha de la calificación | Plazo de la clasificación o reserva |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Pública | Clasificada | Reservada | | | | | |
| Subdirección de Emprendimiento y Negocios | gde-p13_documentos_propuesta_ei | PROYECTOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO | Proyectos De Política Pública De Emprendimiento | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | Subdirección de Emprendimiento y Negocios | X | | | Constitución Política: artículos 38, artículos 333 y 158<br>Decreto Nacional 934 de 2003<br>Ley 1014 de 2006<br>Ley 1151 de 2007<br>Decreto 1466 de 2006 reglamente el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006<br>Decreto Nacional 2175 de 2007<br>Decreto Nacional de 2009<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 32 | No aplica | Instrumento de planeación orientado a la acción, es fruto de un proceso de participación de la administración Distrital la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección de Abastecimiento Alimentario | N/A | PROYECTOS DE POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO ECONOMICO | Proyectos de Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional | Proyecto | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | Subdirección de Abastecimiento Alimentario | X | | | Constitución Nacional artículos 43, 44 y 46<br>Decreto 155 de 2014<br>Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 23 literal e | No aplica | Tiene como fin la realización del derecho a la alimentación, a través del diseño de estrategias, programas y proyectos así como asegurar los recursos para su ejecución en armonía con el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES | Registros de Comunicaciones Oficiales Enviadas | Registro | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 25, Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación | No aplica | Reflejan los registros de de todas las comunicaciones oficiales que ingresan y salen de la nuevo entro de la misma entidad | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES | Registros de Comunicaciones Oficiales Internas | Registro | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | REGISTROS DE COMUNICACIONES OFICIALES | Registros de Comunicaciones Oficiales Recibidas | Registro | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | | | | | |
| Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | gde a7_educacion_financiera | REGISTROS DE FINANCIAMIENTO FORMAL | N/A | Registro | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 19 literal e Decreto 560 de 2009 | No aplica | Documento de registro que busca, requerir el cumplimiento de las obligaciones financieras a la entidad social beneficiaria | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección Administrativa Y Financiera | N/A | REGISTROS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE | N/A | Registro | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección Administrativa Y Financiera | Subdirección Administrativa Y Financiera | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. art 25 | No aplica | Instrumento que registra la información del vehículo, supervisando el cuidado por los conductores | 30/07/2019 | No aplica |
| Subdirección De Informática Y Sistemas | N/A | REGISTROS DE CONFIDENCIALIDAD Y CADENA DE CUSTODIA | N/A | Registro | Español | Papel | Diciembre -2018 | Subdirección De Informática Y Sistemas | Subdirección De Informática Y Sistemas | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C art 26 literal d | No aplica | La cadena de custodia tiene como finalidad brindar soporte veraz a la prueba digital ante la juez en medio de la que se conoce como el debido proceso | 30/07/2019 | No aplica |
| Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | N/A | RESOLUCIONES | | Resolución de traslado informe | Español | Papel | Diciembre -2018 | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | Despacho Secretaría Distrital de Desarrollo Económico | X | | | Decreto Distrital 437 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Art 4 | No aplica | Son actos administrativos que definen o resuelven situaciones de carácter particular y concreto, y son expedidas por los Directores y/o Secretarios de Despacho, son documentos vacíos para el buen desempeño de la entidad | 30/07/2019 | No aplica |